INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

Cota (Cundinamarca), 04 de Octubre de 2024

AL : Señora Abogada
LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar a la señora Abogada subdirectora General de Contratación, el informe de supervisión N°1 del contrato de prestación de servicios No. 001-155-2024, correspondiente al lapso del 11 al 30 septiembre de 2024 de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 001-155-2024
CONTRATISTA: COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES S.A.S-COMNAMBIENTES S.A.S.
OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MEDICIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS EN LA PLANTA PROCESADORA DE CAFÉ DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS".
VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($7.735.000,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Hasta el 02 de diciembre de 2024
MODIFICACIONES: SI __ NO X

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES

Una vez verifique el pliego de condiciones, oferta y contrato (página web, SECOP II), proceda a diligenciar el presente cuadro de control de cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato describiendo el cumplimiento o no de cada una de las obligaciones pactadas en el contrato

DESCRIPCION				

NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	SEP	OCT	NOV	DIC
10.1	Constituir las garantías exigibles durante la etapa precontractual y la etapa contractual del presente contrato.	Auto de Pólizas	X			
10.1	Proveer a su costo los bienes necesarios para el cumplimiento del presente proceso.	Condiciones del proceso se controlan	X			
10.1	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente proceso	Acta de Recibo a Satisfacción	X			
10.1	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente proceso	SECOP II	X			
10.1	De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de	Acta de Recibo a Satisfacción	X			

	trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION					
10.1	No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto	Condiciones del proceso se controlan	X			
10.1	Debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II	SECOP II	X			
10.1	Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen	Condiciones del proceso se controlan	X			
10.0	Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación de la presente aceptación de oferta (contrato).	Acta de Recibo a Satisfacción				
10.1	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas	Condiciones del proceso se controlan	X			
10.1	Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.	Condiciones del proceso se controlan				
10.1	Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm	Póliza	X			
10.1	Suministrar al personal que hará parte de la entrega a los lugares de entrega	Acta de Recibo a	X			

	informados por la ALFM, todos los elementos de protección personal, en atención al COVID 19	Satisfacción				
10.1	Dar cumplimiento estricto al Decreto No. 1443 de fecha 31 de julio de 2014 y al Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"	Condiciones del proceso se controlan	X			
10.1	Asumir todos los costos o gastos asociados al desplazamiento de su personal a cada uno de los lugares de ejecución informados por la ALFM	Condiciones del proceso se controlan	X			
10.1	Debe dar cumplimiento explícito a las especificaciones técnicas estipuladas en la presente aceptación de oferta (contrato).	Acta de Recibo a Satisfacción				
9.2	Podrá subcontratar con otros laboratorios, siempre y cuando cumplan con los mismos requisitos técnicos y especiales declarados en las especificaciones técnicas (si es el caso, deberá remitir con el informe final, la certificación de acreditación de dichos laboratorios por el IDEAM y será responsable por el trabajo de los terceros ante la entidad.).	Condiciones del proceso se controlan	X			
9.2	Deberá garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades en cumplimiento al objeto contractual. Lo mismo que suministrará el certificado de curso de alturas vigente por 40 horas por parte del personal que realizará la medición	Condiciones del proceso se controlan	X			

9.2	Suministrará todos los equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de subcontratar algún equipo, como los andamios, el CONTRATISTA correrá con los costos y logística para el alquiler, montaje, desmontaje, transporte de entrega y recolección de los mismos para la medición de emisiones atmosféricas en la Procesadora de Café. Lo mismo que para los laboratorios que subcontrate para las mediciones según el objeto contractual.	Condiciones del proceso se controlan	X			
9.2	Generará un análisis de la documentación en la que se solicitan las frecuencias, mediciones y parámetros a analizar, a presentarse en el informe previo a las mediciones para la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR	Condiciones del proceso se controlan	X			
9.2	Presentará en el informe final y de acuerdo a los resultados arrojados, concepto respecto si la entidad deberá contar con un sistema de monitoreo continuo de emisiones, conforme a lo contemplado en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas.	Condiciones del proceso se controlan	X			
9.2	Recomendará por escrito, el sistema de control de emisiones y/o dispositivos para el control de emisiones molestas, más adecuado para la reducción de la concentración de los contaminantes y/o emisiones molestas que son emitidos a la atmósfera en la procesadora de café.	Condiciones del proceso se controlan	X			
9.2	Así mismo, el representante legal de la ALFM y CONTRATISTA firmarán tanto el informe previo a la evaluación de emisiones y como informe final ante la	Condiciones del proceso se controlan	X			

	entidad ambiental competente.					
9.2	Realizará mediciones en forma directa en cada fuente individual como puntos de descarga de la Procesadora de Café.	Condiciones del proceso se controlan	X			
9.2	Efectuará las mediciones en momentos diferentes a los periodos de arranque y parada de la Procesadora de Café.	Condiciones del proceso se controlan	X			
9.2	Se comprometerá a aplicar los métodos para la medición directa para establecer el cumplimiento de los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, la Resolución 909 de 2008 y el IDEAM. Como mínimo se aplicarán los siguientes métodos: Método USEPA 5: Muestreo y análisis para determinación de material particulado. USEPA e – CFR título 40, parte 60, Apéndice A-3 / Método USEPA 17: Determinación de la emisión de material particulado en fuentes fijas. Si el CONTRATISTA requiere utilizar otros métodos, estos deberán ser los establecidos en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas y/o lo acreditado por el IDEAM. Es aceptable que el CONTRATISTA utilice todos los anteriores métodos o algunos de ellos, según sea el caso, de acuerdo a las características de operatividad de la procesadora de café de la ALFM.	Acta de Recibo a Satisfacción				
9.2	Se comprometerá a aplicar los métodos para la medición directa para establecer el cumplimiento de los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo para el Control y Vigilancia de	Condiciones del proceso se controlan				

	la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, la Resolución 909 de 2008 y el IDEAM.					
9.2	Se comprometerá a dar cumplimiento al Anexo 1 "Equipo de monitoreo por medición directa y ajuste inicial del equipo" del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas.	Condiciones del proceso se controlan	X			
9.2	Se comprometerá a aplicar la metodología establecida en el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas para cuantificar la emisión de: Material Particulado (MP). De acuerdo a las características de operatividad de la procesadora de café de la ALFM.	Condiciones del proceso se controlan	X			
9.2	Los servicios a contratar se prestarán en las fechas acordadas en el acta de coordinación de la presente aceptación de oferta (contrato).	Condiciones del proceso se controlan	X			

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato, se realizó seguimiento y monitoreo de los riesgos contractuales, en el cual se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad todas las obligaciones contractuales, no hubo incumplimiento de los riesgos

previsibles:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales del servicio adquirido	Incumplimiento en lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato	2	4	6	Alto	contratista	Verificación del cumplimiento normativo ambiental	2	2	4	bajo	si	Supervisor (es)	Adjudicación	Ejecución del contrato	Normas Técnicas de Ambientes	Diario
2	específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los plazos de ejecución del contrato	Variación en los cronogramas de ejecución.	2	4	6	Alto	contratista	Verificación del cumplimiento normativo ambiental	2	2	4	bajo	si	supervisor (es)	Adjudicación	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
3	específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de contaminación ambiental por no realización de estudios ambientales	Probable riesgo de contaminación en el desarrollo productivo	2	4	6	Alto	Contratante	Cumplimiento de las frecuencias de monitoreo ambiental	2	2	4	bajo	si	supervisor (es)	Ejecución del contrato	Ejecución del Contrato	Informe de supervisión	Diario
4	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato	No ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía seriedad de la oferta	1	1	2	Bajo	Si	Dirección de contratos	Desde la legalización del contrato	Hasta la fecha de ejecución del contrato	Verificación e informe del supervisor	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	Si	supervisión	Desde la legalización del contrato	Hasta la fecha de ejecución del contrato	Verificación e informe de supervisión	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la calidad de los servicios prestados	Mala calidad del Servicio	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de calidad del servicio	1	1	2	Bajo	Si	supervisión	Desde la legalización del contrato	Hasta la fecha de ejecución del contrato	Verificación e informe del supervisor	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Plazo insuficiente	Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato	2	1	3	Bajo	ALFM - Contratista	Prórroga del contrato	2	2	4	Bajo	Si	supervisión	Desde la legalización del contrato	Hasta la fecha de ejecución del contrato.	Verificación e informe del supervisor	Mensual

De acuerdo a la periodicidad indicada en el cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato, no se encontraron evidencias de materialización de alguno de los riesgos descritos anteriormente, por lo que las partes cumplieron con lo contratado.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

El contratista no presentó ninguna novedad de incumplimiento

5. CONTROL DE PAGOS

Valor Total del contrato			**$7.735.000,00**
No. Factura y/o cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor facturado**	**Saldo por ejecutar**
TOTAL			

Nota: antes de realizar el cargue del informe de supervisión al SECOP II, verifique que el contratista realice el cargue de las facturas en la plataforma.

Porcentaje cumplimiento Avance 0.00 % Demora 0.00 %

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

NO APLICA.

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

En la oferta realizada por el contratista se solicita la certificación de aportes parafiscales, el cual por el principio de la buena fe se confirma que dichas obligaciones fueron canceladas a los colaboradores del objeto del contrato

8. RECOMENDACIONES

El contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato, cumpliendo con los tiempos establecidos.

Se radico el preinforme ante CAR, con fecha de aplicación de las pruebas del 05 al 07 de noviembre de 2024

Cordialmente,

Cesar Ramses Rojas Lopez

Firmado digitalmente por Cesar Ramses Rojas Lopez

Cesar Ramses Rojas Lopez
Supervisor Contrato No. 001-155-2024
PD - Dirección de Producción